



GERMAN ORREGO VICUÑA
ABOGADO

Modificaciones al proyecto de promesa de venta a celebrarse entre Giuseppe Frenchini y otro con Eugenio Orrego:

Cláusula 6.—Se suprime la parte final, rayada, y en consecuencia quedaría así:

El simple retardo en el pago de dos cuotas consecutivas o letras que vengan durante la vigencia de esta promesa dará derecho a los ~~xxxmíxxm~~ promitentes vendedores a resolver el presente contrato o a exigir judicialmente el pago de lo atrasado.—

Cláusula Octava.—Se suprime la frase final, rayada, que expresa: "Sin embargo, si el promitente comprador no concurrese a recibirse del departamento dentro de los diez días siguientes al despegue de la carta certificada, se entenderá que lo recibe conforme y sin derecho a reclamo."—

Cláusula decima.—Se suprime toda la parte rayada desde la frase: "se le tendrá por desistido y podrá resolverse la promesa de compraventa. La resolución operará ipso jure etc., hasta el final de la cláusula.

La parte suprimida podría ser sustituida por la siguiente: estará obligado a pagar una multa en beneficio de los promitentes vendedores ascendente a \$..... por cada día de retardo, a contar desde la fecha indicada.—Sin embargo, la multa no será procedente si el retardo del promitente comprador fuese originado por fuerza mayor o caso fortuito.—

Cláusula decima segunda.—Quedaría así:

..... el promitente comprador podrá pedir el cumplimiento forzado o que se resuelve o deje sin efecto el presente contrato etc....

Eugenio:

Llevo la escritura donde los vendedores para que la hagan estudiar de nuevo con las modificaciones que antedicto y conserva otra foja en su poder para comprobar si han sido reproducidas.

GO

Promesa de compra del departamento de don Eugenio Orrego Vicuña

Libros y documentos

AUTORÍA

Desconocido/a

FORMATO

Documento

TÉCNICA

Papel-, Tinta-

DIMENSIONES

Alto 27 cm - Ancho 21 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Documento de formato rectangular de orientación vertical. Mecanografiado impreso en tinta de color negro sobre papel de color blanco. Consta de dos páginas. Con membrete del abogado Germàn Orrego Vicuña, con dos dobleces.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna](#)